

## CONVOCATORIA No. 6

**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES DE APOYO PARA RIEGO A FINCAS CACAOTERAS “CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN No. 010 DE 2020, PLAN OPERATIVO No. IX de 2024 – AREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO Y LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS”**

### 1. RECOMENDACIONES INICIALES

#### LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

- Cerciórese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- La presentación de la propuesta autoriza al Comité a verificar toda la información suministrada, cualquier inexactitud en la misma ocasionará que el Comité rechace la propuesta y/o de aviso a las autoridades competentes.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los proponentes para la presentación de la oferta.

### 2. OBJETO

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para adjudicar - PREVIO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - contrato con un oferente para el suministro de equipos y materiales de apoyo para riego a fincas cacaoteras, en el marco del proyecto: **“CONVENIO ESPECÍFICO DE ASOCIACIÓN No. 010 DE 2020, PLAN OPERATIVO No. IX de 2024 – AREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO”**. Las cotizaciones presentadas, serán analizadas y estudiadas por el comité operativo del convenio integrado por FEDECACAO, PNN Paramillo. Este órgano de dirección seleccionará la oferta más viable y que responda a las necesidades del proyecto.

### 3. TIPO O MODALIDAD DE CONTRATO A CELEBRAR

Luego de la selección del proponente, se ordenará por parte del Comité la elaboración de un contrato de suministro, de conformidad con las normas civiles y mercantiles vigentes en Colombia, con pagos parciales previa entrega de los insumos requeridos.

### 4. LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

La entrega de los insumos se ejecutará en el municipio Puerto Libertador,





**FEDERACION  
NACIONAL DE  
CACAOTEROS**

departamento de Córdoba.

Toda esta entrega estará coordinada por el ingeniero Abdón Machado coordinador técnicodel convenio, teléfono 3213539035.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato objeto del presente proceso de selección tendrá una duración 45 días contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## 6. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán en acuerdo con el proveedor escogido.

## 7. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo de la convocatoria será el comprendido desde el 29 de enero hasta 06 de febrero de 2025 a las 5:00 pm. La Entidad Contratante podrá efectuar modificaciones a los presentes términos mediante adendas hasta el día hábil anterior al cierre del presente proceso.

## 8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité recibirá las COTIZACIONES de manera digital hasta el día seis (06) de febrero de 2025 a las 5:00 p.m. a los correos electrónicos [natalia.valdez@fedecacao.com.co](mailto:natalia.valdez@fedecacao.com.co) y [valenciaunidadmovil@gmail.com](mailto:valenciaunidadmovil@gmail.com) El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que lo considerela entidad contratante cuando se estime conveniente.

## 9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La Entidad Contratante no admitirá la presentación de propuestas que no cumplan con estos requisitos y podrá abstenerse de recibirlas al momento de su presentación.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos mínimos aquí establecidos para la presentación de la propuesta, generará su inadmisión y por ende generará el **RECHAZO** de la propuesta.

No se admitirán y serán **RECHAZADAS** las cotizaciones entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

## 10. PROPONENTES

Podrán presentar cotizaciones las personas jurídicas debidamente constituidas y



El Cacaocultor es lo Primero  
CALLE 31 No. 17 – 27 TELEFONO: 327 3000 / BOGOTÁ.  
E-mail: info@fedecacao.com.co



personas naturales que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia, Así:

#### **Personas Jurídicas:**

- Carta de presentación
- Cotización.
- RUT.
- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)
- Términos de plazos (vigencia de la propuesta)
- Propuesta de pago incluida en la cotización (forma de pago)

#### **Persona Natural:**

- Carta de presentación
- Cotización
- RUT
- Fotocopia de la cédula
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)
- Términos de plazos (vigencia de la propuesta)
- Propuesta de pago incluida en la cotización (forma de pago)

En caso de ser seleccionada la propuesta, el proponente debe presentar la siguiente documentación para legalizar la contratación ante FEDECACAO-Valencia:

#### **Personas Jurídicas:**

- Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días, al cierre de la presentación de ofertas.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación Bancaria
- Certificación pago parafiscales
- Ficha técnica del bien a comprar.
- Mínimo 2 certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.



## FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)

### Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación Bancaria.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, pensiones y ARP.
- **Ficha técnica de cada bien a comprar.**
- Mínimo 2 certificaciones de contratos o ventas similares realizadas por el proponente.
- Certificaciones de calidad tanto del bien o servicio a prestar.
- Términos de garantía para la entrega del producto (garantía por daños o reclamos y tiempo de entrega)

## 12. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

Las propuestas que se reciban en el marco de esta convocatoria deben venir firmadas por la persona natural o el Representante legal, del proponente de esta. Esta misma persona debe suscribir las pólizas de garantía que se exijan en el contrato que se suscriba con el oferente seleccionado.

## 13. ELEMENTOS PARA COTIZAR.

El proponente que gane la convocatoria debe entregar en el sitio establecido los siguientes elementos:

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO
5,5	ROLLO	MANGUERAS X 100 METROS (1,5" MINERA)
42,5	ROLLO	MANGUERAS X 100 METROS (1" MINERA)
52,5	ROLLO	MANGUERAS X 100 METROS (1/2" MINERA)
234	ROLLO	MANGUERAS PARA RIEGO X 100 METROS (16 mm de riego)
21,5	ROLLO	MANGUERAS PARA GOTERO X 100 METROS (3,5 mm de riego)
21	ROLLO	MANGUERAS PARA GOTERO X 100 METROS (5 mm de riego)
443	UNIDAD	VALVULA DE PASO 16 milímetros
459	UNIDAD	SILLETA 16 milímetros
193	UNIDAD	ABRAZADERA 16 milímetros
6	UNIDAD	TOMA DE AGUA (GRANADA) 2"
3	UNIDAD	TOMA DE AGUA (GRANADA) 1"
3	UNIDAD	ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS MONOFÁSICAS 3/4 HP
8	UNIDAD	MOTOBOMBA CAUDAL 2X2 4 TIEMPOS GASOLINA 4-6 HP
3	UNIDAD	MOTOBOMBA 1.5- 6,5 HP PRESIÓN
15	UNIDAD	TANQUES DE AGUA X 500 LTS





Dentro de estos montos el proponente incluirá todos los gastos y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del oferente seleccionado.

El proponente deberá tener en cuenta que el Comité, no contempla gastos de manutención, gastos personales ni de alimentación, y que en consecuencia no habrá reconocimiento de valores o ítems no contemplados en el presupuesto previsto para el Contrato.

La Entidad Contratante practicará retención en la fuente (en el caso que aplique) y los impuestos que sean del caso sobre la forma de pago del contrato.